



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de diciembre de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO N° 00933
RADICADO N° 2023-00399-00

En la presente acción constitucional, instaurada por ROBERTO TIRADO en contra de DIRECCIÓN MÉDICA TECNOLOGÍA Y SALUD VIP S.A.S. y OTROS, se procede según las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Debe advertirse inicialmente que, la parte accionante se notificó de la Sentencia de tutela el 05 de diciembre de 2023 y la entidad accionada USPEC interpuso escrito de impugnación el 01 de diciembre de 2023, estando en término, por lo que, se CONCEDERÁ la impugnación presentada por esta.

En consecuencia, se ordena la remisión del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín Sala Laboral para que surta dicha impugnación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Itagüí, Antioquia,

R E S U E L V E:

PRIMERO – CONCEDER la impugnación a la Sentencia de tutela proferida el día 29 de noviembre de 2023, en la acción constitucional instaurada por ROBERTO TIRADO en contra de DIRECCIÓN MÉDICA TECNOLOGÍA Y SALUD VIP S.A.S. y OTROS.

SEGUNDO – ORDENAR la remisión del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín Sala Laboral para que surta dicha impugnación.

NOTIFÍQUESE,

RADICADO N° 2023-00399-00

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 210
hoy 13 de diciembre de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4e42c92b97e3689b943541510dfddfc7335d01832a2e8754192a2707ac81b7**

Documento generado en 12/12/2023 03:59:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>